

Thomas Lucas Vº desta ciudad. dijo lo ami instancia y pidiendo
 V. S. salio a defender un privilegio desta ciudad tiene usado y
 guardado para lo no se haga niado pesquisa contra ning. persona de
 esta ciudad sobre aver pasado dineros ni otras cosas vedadas al Reino
 de Valencia Un pleyto de denuncian. que fizo contra D.º Lucas
 mi siso y por apelo. Of. f.º de V. S. se interpuso vino el pleyto a
 esta Real Chancilleria de gr.ª donde con el fiscal se saca querrela
 hasta se concluya por su prueva. Obio una receptoria para haber
 lo p.ªncia V. S. me faza muy senalada de mandar lo se neta
 De q.ºe ylle oyendome se fagan las diligencias necesarias y se p.ªn
 ten los testigos fueren menester No pagare todo quanto p.ª
 negoio segastore y remas V. S. me faza muy gran mo cosa
 de lo a esta ciudad se le seguira muy gran p.ªber y val.ªda por
 nuyendo senencia o fauor en este negoio como espoco o dist.ºe
 aura sera tenur V. S. una executoria o fauor deste privile
 gio. Nro. S.º las ylle personas y.ºtados de V. S. augmen
 t.ºguarde por largos años. de gr.ª 17. de Juno. de 1561. a.º.
 Ilustres señores

De la p.ªs y manos de V. S. su servidor

Thomas Lucas